

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**27221** REAL DECRETO 2213/1994, de 16 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Meri Katunaric.

A propuesta del Ministro de Justicia e Interior, en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Meri Katunaric y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de noviembre de 1994,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Meri Katunaric, con vecindad civil catalana.

La presente concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

## MINISTERIO DE DEFENSA

**27222** CORRECCION de errores de la Resolución 421/39090/1994, de 22 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se otorga el Premio de Investigación Psicológica «General González del Pino».

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 28 de noviembre de 1994, página número 36341, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, donde dice: «...José Manuel García Montaña...», debe decir: «...Juan Manuel García Montaña...».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**27223** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de entidad gestora con capacidad plena del mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Caja España de Inversiones.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del mercado de Deuda Pública en Anotaciones establece en su artículo 6.º, número 2, letra e), que el otorgamiento de la condición de entidad gestora será objeto de publicación en el «Boletín

Oficial del Estado». Por otra parte, con fecha de hoy, el Director general del Tesoro y Política Financiera ha otorgado la condición de entidad gestora a la entidad Caja España de Inversiones, en uso de las facultades delegadas en la Orden de 19 de mayo de 1987. Es pues, preciso proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de lo anterior, he resuelto hacer público el otorgamiento con fecha 30 de noviembre de 1994, de la condición de entidad gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Caja España de Inversiones, que la ostentará en la categoría de capacidad plena.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**27224** RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de obligaciones emitidas por la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de una emisión de obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, al 8,025 por 100 anual, emisión de 23 de diciembre de 1994, amortización que se producirá el 23 de diciembre de los tres últimos años de vida de la emisión (1999, 2000 y 2001), por importe de 19.500.000.000 de pesetas.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**27225** RESOLUCION de 9 de diciembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 99, de 10 de diciembre de 1994.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 99, de 10 de diciembre de 1994, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
30185	7. <sup>a</sup> .....	1
35155	2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup> .....	2
Total de billetes .....		3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.